



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0690] [9L/5300-0691] [9L/5300-0716] [9L/5300-0717] [9L/5300-0718] [9L/5300-0719] [9L/5300-0720] [9L/5300-0721] [9L/5300-0722] [9L/5300-0723] [9L/5300-0724] [9L/5300-0731] [9L/5300-0732] [9L/5300-0736]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de febrero de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0724]

MEDIDAS PREVISTAS PARA LA ANUNCIADA "VIGORIZACIÓN" DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO DURANTE EL RESTO DE LEGISLATURA, PRESENTADA POR D.^a MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Las medidas pueden resumirse en las siguientes:

1. Recuperación de la red de centros de formación que cerró la administración del PP privando al profesorado de un derecho y un deber que como empleados públicos deben ejercer. La medida que supone la reducción a un único espacio (Santander) la gestión de estas actividades, redujo notablemente tanto las actividades en las sedes de los propios centros de formación como la realización y el seguimiento de los seminarios y grupos de trabajo que se realizan en los centros. Por tanto, en este sentido se ha realizado lo siguiente:

a) Recuperación de las tres sedes de Santander, Torrelavega y Laredo por medio del Decreto correspondiente.

b) Dotación progresiva de los medios humanos y materiales para el funcionamiento autónomo de cada una de ellas. En el curso 2016-17 ha sido dotado de dirección el CEP de Torrelavega y durante el curso 2017-18 lo será el de Laredo.

c) Ampliación y mejora de las plantillas de los asesores de formación. El número total de asesores ha pasado de 15 en el curso 2014-15 a 20 en el curso 2015-16. De ellos 2 pertenecen a la sede de Laredo, 5 pertenecen a la sede de Torrelavega y 13 pertenecen a la sede de Santander. Además todas las plazas se ofertaron a través de la convocatoria pública correspondiente.

d) Está previsto un incremento de hasta 8 asesores más hasta el final de la legislatura que se distribuirán en función de las necesidades entre los distintos CEP.

2. Cambio del modelo de formación. La formación permanente del profesorado ha de estar ligada a la práctica docente y a la reflexión que todo profesional debe plantearse para ejercer con conocimiento, autonomía y responsabilidad su trabajo. El modelo de formación al uso que requiere la mera presencia en el seguimiento de un curso parece superado por nuevas circunstancias. La actualización se plantea como vinculada a la práctica docente y a la participación en proyectos colectivos y de centro. Por ello, el asesor no es un organizador de cursos o un gestor de certificaciones sino que debe ser quien motive, haga reflexionar, acompañe, asista a los grupos de trabajo y seminarios que especialmente se constituyan en los centros educativos. Esta tarea exige un importante cambio de rol.

3. Recuperación de la formación de los asesores de formación. La tarea del asesor de formación es compleja y requiere de una formación específica, tanto a nivel de conocimientos específicos como de gestión de grupos. El pasado curso 2015-16 ya se contó con la presencia de formadores como Francisco Imbernón, Jesús Gutiérrez Barriuso. Este curso el seminario ha contado con la presencia de Francisco Imbernón, Serafín Antúnez, José Luis Medina, Montserrat Ventura, continúa desarrollándose.



4. Recuperación de los congresos regionales de educación. El pasado curso tuvo lugar el primero sobre el tema de convivencia: "Convivir nos educa". Este próximo mes de marzo se celebrará otro con el tema de la innovación educativa. Se trata de tocar temas de formación que la Consejería considera fundamentales para la mejora de la educación en Cantabria y tratando las temáticas que impliquen una mayor integración del alumnado buscando la máxima calidad siempre con equidad.

5. Modificación de la resolución que permite a las entidades que organizan cursos de formación organizar las mismas y certificarlas tanto a docentes como a no docentes en Cantabria, eliminando la restricción que había impuesto la administración del PP que imponía que para su organización hubiera al menos un 80% de asistentes entre funcionarios y profesorado interino."